

22/02/2021

Arica: Se confirma pena efectiva de cárcel para acusado por ataque incendiario con molotov

Tras analizar los argumentos de la Fiscalía, la Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó, por voto de mayoría, el recurso de nulidad de la defensa y confirmó la pena dictada en contra de Roberto Saavedra Mariani, acusado por la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica de distribuir y lanzar bombas molotov contra personal de Carabineros, durante la manifestación registrada el 28 de octubre del año 2019 en las cercanías de la Gobernación Marítima.



De esta manera, Saavedra Mariani deberá cumplir efectivamente la pena de 5 años y 1 día de presidio, como autor del delito de infracción a la Ley de Control de Armas, que sanciona a quienes fabrican, almacenan, distribuyen y arrojan artefactos incendiarios.

La indagatoria, trabajada junto a la sección O.S.9 de Carabineros, estableció que el acusado -quien trabajaba como encargado de máquinas surtidoras de combustible en un servicentro de Arica- participó de los incidentes y desórdenes públicos registrados en la noche del 28 de octubre, frente a la Gobernación Marítima. En ese lugar, transportó una caja de cartón con al menos 5 bombas molotov, las que fueron extraídas por encapuchados para arrojarlas. Así, el acusado también lanzó uno de los artefactos en dirección a un furgón de carabineros estacionado, donde se encontraba el conductor del móvil, mientras a que a escasos metros se encontraban otros funcionarios policiales.

Saavedra Mariani fue detenido en su lugar de trabajo, y posteriormente en su domicilio se incautó las vestimentas que utilizaba en las manifestaciones, además de un escudo metálico con manillas y 3 máscaras que usaba para protección contra los gases lacrimógenos.

Si bien la Fiscalía solicitó la medida cautelar de prisión preventiva en contra del acusado, el Tribunal Oral mantuvo su arresto domiciliario total a la espera que la sentencia quede ejecutoriada.